



Resolución Ministerial

N° 155-2017-MC

Lima, 15 MAYO 2017

VISTOS, el Memorando N° 001034-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000100-2017/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el sub numeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaria General N° 191-2014-SG/MC, establece que los fedatarios serán designados por un periodo de dos (2) años, el mismo que podrá ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-MC de fecha 12 de febrero de 2016, se designaron a los Fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, estableciendo además, el periodo de inicio y fin de dichas designaciones;

Que, con Memorándum N° 000513-2017/OACGD/SG/MC de fecha 20 de abril de 2017, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite a la Oficina General de Recursos Humanos, la propuesta de servidores para que ejerzan la función de fedatarios para la Sede Central del Ministerio de Cultura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes;

Que, a través del Memorando N° 001034-2017/OGRH/SG/MC de fecha 28 de abril de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que los servidores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la mencionada Directiva N° 009-2014-SG/MC;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 000100-2017/OACGD/SG/MC de fecha 03 de mayo de 2017, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, propone la designación de servidores como fedatarios para la Sede Central del Ministerio



de Cultura, teniendo en cuenta que el 23 de junio de 2017 culminará el periodo de tres (3) fedatarios designados con la Resolución Ministerial N° 052-2016-MC;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar a las señoras Mónica de la Vega Romero y María de los Ángeles Ortiz de Zevallos Baez como fedatarias de la Sede Central del Ministerio de Cultura por un periodo de dos (2) años; así como, prorrogar el periodo de vigencia de la designación de la señora Doris Elizabeth Pacheco Cruces por dos (2) años adicionales, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5 de la mencionada Directiva N° 009-2014-SG/MC;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Fedatarias de la Sede Central del Ministerio de Cultura, desde el 24 de junio de 2017 y por el periodo de dos (2) años, a las siguientes servidoras:

| Nombre | Régimen Laboral | Dirección y/u Oficina |
|---|-----------------------------|--|
| Mónica de la Vega Romero | Decreto Legislativo N° 1057 | Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal |
| María de los Ángeles Ortiz de Zevallos Baez | Decreto Legislativo N° 1057 | Oficina General de Administración |

Artículo 2.- Prorrogar el periodo de vigencia de la designación de la señora Doris Elizabeth Pacheco Cruces como Fedataria de la Sede Central del Ministerio de Cultura, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 212-2015-MC, desde el 24 de junio de 2017 y por el periodo de dos (2) años.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE,
Ministro de Cultura